



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE







HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Contrato HNSG N° 032/2022

Licitación Pública N° 004/2022

"Servicio de Limpieza y Conserjería para el año 2022" Fondos GOES.

REYNALDO AN	TONIO REINA	MELENDEZ	Z , de treinta y s	siete años de e	dad,	
en ,	del domi	icilio de		, depar	tamento	de
	, portador de	e mi Docun	nento Único d	e Identidad		
			- ,	y Número de	Identificac	ión
Tributaria			_		у	_
	у	- , ac	ctuando en su	carácter de		у
Representante L	₋egal de				,	del
domicilio de esta	ciudad, con N	lúmero de Ide	entificación Trib	outaria		-
		-	-	; quien en el	transcurso	del
presente instrume	ento se denon	ninará "	; y			
de	у	años de e	edad,	, del domicilio	de la ciuda	d y
de		, con numer	o Documento	Único de Ider	ntidad núm	ero
			- ,	y Número de	Identificac	ión
Tributaria		_				
_	_	, actuando	como Apodera	da		de
la sociedad	DE	, del dor	nicilio de la ciu	ıdad y	de S	3an
, con Ni	úmero de Idei	ntificación			_	
	_	_	. auien er	n el transcurso	del prese	nte





instrumento se denominará "EL CONTRATISTA"; cuyas personerías se relacionarán al final; ACORDAMOS celebrar el presente Contrato; de acuerdo a las siguientes clausulas: I. OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga a proveer el servicio de " ; en lo que se refiere al renglón número uno a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes

RENGLON	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U/M	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE RECURSOS	MENSUAL POR RECURSO	PRECIO TOTAL, MENSUAL	IMPORTE DE LA COMPRA
1	81201005	C/U	6 MESES	28	\$ 617.32	\$ 17,284.96	\$ 103,709.76
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERIA (LAVADO Y DESINFECCION, PARA LAS UNIDADES DE A, HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA, HOSPITALIZACION MEDICINA INTERNA, HOSPITALIZACION CIRUGIA ESPECIALIZADA, N PEDIATRIA, GINECO-OBSTETRICIA, CONSULTA EXTERNA, CONSULTA SUBESPECIALIZADA, Y NOCTURNIDAD DEL AREA DE PENSIONADO, EN TODAS LAS DEMAS AREAS EL SERVICIO LO DEBERA BRINDAR LAS VEINTICUATRO HORAS Y EN TODAS. DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL, 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022." DE LUNES A DOMINGO, ADEMAS EL SERVICIO DEBE INCLUIR MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES COMO: LIMPIEZA DE GRAMAS, PODA DE GRAMA, ELIMINACION DE MALEZA, ABONADO DE GRAMA, SEMBRADO DE PLANTAS Y PODA DE ARBUSTO Y PLANTAS, ARBOLES GRANDES PODA CONTROLADA E INCLUSO SI SE REQUIERE TALA POR COMPLETO, etc. EN ESE SENTIDO EL CONTRATISTA DEBERA DE PONER A DISPOSICION TODO EL EQUIPO, HERRAMIENTAS, UTENSILIOS E INSUMOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES. SE REQUIEREN 28 PERSONAS GARANTIZANDO UNA COBERTURA DE 24 HORAS, LOS HORARIOS DE TRABAJO DEBERAN SER DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE TRABAJO Y DEMAS LEYES QUE SE RELACIONAN EN MATERIA LABORAL.						\$ 103,709.76
						1	





Es claramente entendido, que el precio unitario establecido anteriormente es inalterable y se mantiene firme hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la ; b) Las ofertas del contratista presentadas en el Hospital el día nueve de junio de 2022; c) Las Garantías; d) Las modificativas (si las hubiere); y e) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. III. PLAZO Y PRORROGA: El plazo del servicio objeto del presente contrato comprende desde el 01 de Julio al treinta y uno de Diciembre de dos mil Veintidos, y entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo a El Contratista. El Hospital se reserva el derecho de prorrogar la vigencia de este por un período menor o igual a la inicial, dentro del ejercicio fiscal siguiente a la contratación, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución y que no hubiese una mejor opción. Tal Acuerdo deberá ser debidamente razonado por la y aceptado por El Contratista. IV. OBLIGACIONES DEL **CONTRATISTA:** no tendrá relación ni obligación de tipo laboral, pero sí de tipo funcional y administrativo de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas: a) Sera obligación de El Contratista que todo el personal de limpieza y conserjería que estará proporcionando el servicio en , demuestre una excelente conducta y que respete las normas de ética y moral en todo momento, si considera que cualquiera de los recursos falta a estos principios, solicitará el retiro del auxiliar de limpieza y queda obligado a atender inmediatamente la solicitud. En caso de que la empresa no atienda esta solicitud podrá dar por terminado el contrato b) El Contratista se compromete, con respecto a los horarios de trabajo, que éstos deberán ser de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo y demás leyes que se relacionan en materia laboral, especialmente en lo



relativo a las jornadas de trabajo, valor de las horas extras de trabajo, pago de salarios, que deberá ser exacto y oportuno, y disponer de forma permanente del personal y deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes obligaciones para la prestación del servicio para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de limpieza y conserjería, lavado y desinfección. Se requiere que la empresa contratante considere al personal que ya labora con la empresa para la nueva contratación, siempre y cuando hayan mostrado buen comportamiento y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones. designará quien será el Supervisor que estará del personal ٧. ACCIONES, ACTIVIDADES cargo contratar. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: El Contratista en este acto se compromete y garantiza el cumplimiento de las siguientes acciones y actividades: EQUIPO MINIMO NECESARIO: a) Equipo y utensilios de trabajo necesarios (trapeadores, escobas, mopa, espátula, escobetones, limpia vidrio, pulidora, podadora de grama, etc.); b) Productos químicos (desinfectantes, aromatizantes, lejía, detergentes en polvo, pastillas para inodoros, jabón para trasto, desincrustante para loza sanitaria, liquido limpia vidrio, limpiador de todo equipo metálico y otros que sean requeridos según necesidad; c) Bolsa jardinera, bolsa para basura negras y rojas para todas las áreas, según cantidad y tamaño de basureros y numero de cambios a realizar en el día mínimo tres veces; d) Otros productos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, (tales como botas de hule, delantales plásticos, quantes, mascarillas, palas, cepillos tipo escoba, espátula, mascones, franelas, lentes protectores para los ojos. etc.; e) Maquina Podadora de grama motoguadaña tijera podadora de todo tipo de corte y motosierra, Fertilizante e Insecticida etc.); SERVICIO A REALIZAR SERA: a) Limpieza, lavado y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, baños, camas para pacientes, sillas de ruedas, carros de transporte de paciente, lámparas de noche. Se debe mantener en el lugar adecuado las sillas de rueda y carros de transporte de pacientes. b) Limpieza de techos, mobiliario, accesorio y utensilios bajo su responsalidad, cortinas, equipos, muebles, quitar telas de araña, y otros. c) Hacer limpieza, lavado y desinfección de áreas críticas como máxima cirugía,



pequeña cirugía, sala séptica, sala de yeso, cuarto de aislados, ascensores, centro de acopio de basura común y desecho bioinfecciosos, entre otros. d) Hacer limpieza y desinfección general inmediata en áreas hospitalarias cuando los médicos o enfermeras hayan terminado sus curaciones, en áreas críticas, consultorios, cuartos de aislados, y otras áreas. e) Efectuar Limpieza, lavado y desinfección general en cada uno de los servicios de atención y hospitalización una vez a la semana y cuando se amerite. f) Recoger la basura común y llevarla al centro de acopio correspondiente diariamente las veces que sean necesarias durante el turno. g) Recoger desechos bioinfecciosos de cada uno de los depósitos que se encuentren en el área de encamado y depositarlos en los javas respectivos para ello. h) Dejar bacines, patos y urinales completamente lavados y desinfectados. i) Mantener ordenado en el lugar asignado sillas de ruedas y carros de traslado de pacientes. j) Colocar pastillas desodorantes en servicios sanitarios. k) Realizar tareas de Servicio de distribución de alimentos en área de Encamados cuando sea solicitado por el jefe inmediato. I) Traslado de Pacientes cuando sea solicitado por el jefe inmediato. m) Recepción y Traslado de Expedientes cuando sea solicitado n) Traslado de Muestras a Laboratorio Clínico. o) Retirar del centro de acopio toda la basura común y llevarla al contenedor respectivo diariamente en turno de mañana y tarde. p) Limpieza de grama, poda de grama, eliminación de maleza, abonado de grama, sembrado de plantas, poda de arbustos y plantas, arboles grandes, poda controlada e incluso si se requiere tala por completo etc. q) colocar pastillas desodorantes en servicios sanitarios. r) Servicio de distribución de alimentos en área de Encamados. s) Traslado de pacientes (áreas de consulta externa y emergencia) en días hábiles de las 3:00 p.m. en adelante, nocturnidades, fines de semana y días festivos t) Recepción y Traslado de Expedientes (consulta externa y emergencia) en días hábiles de las 3:00 p.m. en adelante, Nocturnidades, fines de semana y días festivos. u) Traslado de Muestras a Laboratorio Clínico en áreas de emergencia y consulta externa en días hábiles de las 3:00 p.m. en adelante, Nocturnidades, fines de semana, y días festivos. v) Realizar tareas afines al servicio cuando sea solicitado por el Administrador de Contrato. Nota: Para la limpieza de



ventanas, limpieza de lámparas de noche, quitar telarañas, limpieza profunda de sanitarios, desinfección de unidades, desinfección de áreas de aislados, desinfección de áreas sépticas, desinfección de áreas criticas, traslado de basura a contenedores para basura común y desechos bioinfecciosos, y encerado de pisos; se debe elaborar programa de plan de asignaciones por unidades, plan de horarios de turno, los cuales deberán ser entregados al administrador de contrato. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL CONTRATISTA. a-) El Supervisor de la empresa deberá garantizar la calidad del servicio, , a través de Supervisiones Diarias en las diferentes unidades o áreas donde se encuentre distribuido el personal de limpieza, b-) El personal responsable de brindar el servicio de limpieza deberá acatar las disposiciones y normas de la Institución, mientras permanezca dentro de esta; c-) El contratista deberá presentar plan de trabajo que especifique el horario y distribución de los recursos humanos que asignará a cada uno de las áreas; d-) Los productos químicos de limpieza a usar en las diferentes áreas, especificando la marca de los mismos, deben presentar hoja de etiqueta de Seguridad del Producto. e-) El personal deberá presentarse debidamente identificado (carnet y uniforme nuevo); f-) El personal será responsable del traslado de la basura común y desechos bioinfecciosos a los contenedores que se encuentran dentro del Hospital; g) El personal deberá estar capacitado sobre Deberes y Derechos de los Pacientes, Trato Humanizado, y manejo de los desechos bioinfecciosos, y otros que el considere pertinente, capacitaciones que serán con previa coordinación con supervisor de la programadas por el Personal de empresa, y administrador de contrato. h-) La empresa no podrá realizar cambios a traslados en los recursos asignados a cada unidad, oficinas, excepto cuando las autoridades del hospital, o administrador de contrato lo decidan. i-) Cuando un técnico de limpieza sea cambiado o removido a otra área, deberá de tener inducción por parte de la supervisión de la empresa. j-) El Contratista, administrador de contrato y el jefe del Departamento de Auxiliares de Servicios podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad de limpieza. k-) El Ofertante deberá especificar el horario y distribución de los recursos humanos que asignará a cada uno de las aéreas. I-) Describir los Productos





químicos de limpieza a usar en las diferentes aéreas especificando la marca del mismos. m-) Deberán cumplir, con las normas de bioseguridad. n-) Deben cumplir con el esquema de Vacunación completa la que se verificara por medio de su respectiva tarjeta de Vacunación. 10 días después de haber iniciado el Servicio, deberá entregar una fotocopia de la tarjeta de vacunación por cada trabajador contratado de la empresa que preste sus servicios en el hospital. REQUISITOS DE LA EMPRESA. DE LAS **RESPONSABILIDADES GENERALES: 1.** Para realizar y garantizar la limpieza integral en todas las áreas solicitadas, el contratista deberá contar e informar lo siguiente: a). Equipo de limpieza que dispondrá el oferente en el , con el detalle de sus datos de placa de pulidora, bombas fumigadoras y otras herramientas o maquinas que se necesiten para realizar el trabajo. b) Maquina podadora de grama, motoguadaña tijera podadora de todo tipo de corte y motosierra, Fertilizante e Insecticida etc. c). Detalles de las cantidades de los insumos (desinfectantes, lejía y bolsas, etc.) a utilizar mensualmente. d). Presentar el programa de trabajo mensual en el que se especifique las actividades, rutinas y procedimientos de limpieza a ejecutar diariamente; así como las frecuencias de intervención de acuerdo al tipo de limpieza requerido. Situaciones que deberá acordar con el Administrador o quien este designe de acuerdo a las necesidades a cubrir La asignación de actividades y responsabilidades podrán aumentarse, disminuirse o modificarse de acuerdo a las necesidades del У cuando Autoridades del así lo soliciten. e) Presentar plan de trabajo de contingencia que contemple las acciones a realizar y las medidas a ejecutar a fin de mantener el personal necesario para hacer frente a eventos inesperados como terremotos, huracanes, etc. o productos de paros de transporte, huelgas, etc. Así como la provisión necesaria de insumos de limpieza y desinfección para la ejecución de actividades de limpieza y desinfección en el . f) Efectuar visita de campo a las instalaciones del previamente antes de presentar la oferta a fin de que el ofertante conozca las condiciones generales, ubicaciones y las instalaciones donde se realizara el servicio. La empresa que asista a la visita de campo deberá presentar nota de autorización por parte de la sociedad y portar sello de la empresa participantes, para



poder registrarse en un cuadro de visita, el cual firmara y sellara en presentación de su empresa. La visita se debe realizar el cuarto día hábil después del último día de la publicación de las bases. g) La de actividades a realizar para garantizar limpieza integral en todas las áreas solicitadas. h) Presentar el programa de trabajo mensual en el que se especifique las actividades de limpieza a ejecutar; así como las frecuencias de intervención de acuerdo al tipo de limpieza requerido i). Deberá presentar informe del tipo de productos que utilizará en los procesos de limpieza y desinfección. 2. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO: La supervisión de los servicios prestados se hará según el esquema utilizado por el departamento de Auxiliares de Servicio por los supervisores. o jefe de

delegara al administrador de contrato la función de supervisar los trabajos de limpieza y verificar que el servicio se realice en los términos pactados en este documento. El administrador de contrato o quien este designe de acuerdo a las necesidades a cubrir determinara el procedimiento de supervisión, conjuntamente con el supervisor de servicios internos de la empresa. Si durante tres evaluaciones los problemas encontrados no se solucionan se le enviara nota por escrito a la compañía contratada para la finalización del contrato. El supervisor general de la empresa deberá presentarse con él, administrador de contrato para presentar las observaciones y evaluación del contrato. 3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE SUPERVISARÁ EL SERVICIO: El suministrante deberá designar una persona responsable de la supervisión del servicio de limpieza, uno durante el día y deberá delegar aun responsable de encargado de grupo durante la noche, los siete días de la semana, el supervisor de la empresa deberá dedicarse única y exclusivamente a las actividades de supervisión de todos los recursos asignados en las diferentes áreas y quien deberá coordinar y rendir informes cada quince días al administrador de contrato. Para efectos de evaluación de este requerimiento se tomarán en cuenta los siguientes aspectos. El Ofertante deberá presentar Currículum Vitae del supervisor de planta que estará asignado en el Hospital. (TURNO DIURNO) según lo solicitado en ANEXO 9, en el que deberá hacer constar la experiencia como supervisor de planta en instituciones de la



red pública, del personal que supervisará las actividades de limpieza. Para evaluar la experiencia del supervisor propuesto deberán anexar a su curriculum DOS CARTAS de experiencia firmadas por administradores de contratos de los lugares donde se han desempeñado con dicho cargo; las cuales podrán ser originales o fotocopia certificadas por notario. El supervisor debe tener dos años de experiencia previa en similar cargo y será entrevistado antes de iniciar el servicio por jefe . Las recomendaciones emitidas que no cumplan con este requisito no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación. La persona que la empresa delegue como supervisor de limpieza no debe haber trabajando en años anteriores en el hospital, caso contrario no se aceptara como supervisor. 4. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL SUMINISTRANTE DEBE CUMPLIR CON NORMATIVAS APLICABLES **TALES COMO:** El suministrante y su personal deberán dar cumplimiento a la normativa aplicable al servicio contratado tales como: 1) Reglamento Técnico Salvadoreño para el manejo de los desechos bioinfecciosos RTS13.03.01:14 Acuerdo 1251 diario oficial tomo 162 publicado el 7 de septiembre de 2015, 2) Código de trabajo, 3) Ley sobre seguridad e higiene del trabajo, 4) Ley de medio ambiente, 5) Cualquier otra norma o manual vigente que el Director del o Administrador del Contrato haga del conocimiento a la empresa, así como todas las leyes, reglamentos y normativas vigentes enramadas por el У У Recursos Naturales. 6) La empresa debe proporcionar y garantizará a su personal, las prestaciones laborales de ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP, Vacaciones, Aguinaldo, Horas extras e incapacidades y otros que consideren convenientes. Así también deberá cumplir con todas las leyes, y reglamentos de la República de , aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la . La empresa Suministrante será responsable por cualquier daño o perdida que el hospital sufra por negligencia, mal servicio del personal de limpieza o mala calidad de los productos utilizados. De comprobarse perdida de bienes imputables al personal de la empresa contratada, esta deberá responder por el deterioro, mal uso de los depósitos



de basura, carros transportados de ropa, así como los vidrios rotos de ventana, puertas de vidrio y otros. La empresa contratada será responsable del pago de multas o sanciones económicas que fueran impuestas por los entes reguladores, cuando la causa de dicha multa sea producto del incumplimiento por parte del personal de limpieza y desinfección de las normas, lineamientos y leyes de naturaleza ambiental que afecten al medio ambiente. El suministrante deberá dar cobertura del servicio hasta las 12:00 de la medianoche del día 31 de diciembre de 2022. No obstante, de común acuerdo entre las partes involucradas, se podrá establecer modificación a la hora de entrega de acta de finalización de contrato de inicio del nuevo contrato cuando se trate de diferentes suministrantes. 5. En caso se comprobare por la de de de , Incumplimiento У por parte del Oferente a la Normativa que prohíbe el Trabajo Infantil y de la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora; se iniciara el procedimiento que dispone el Artículo 160 de la , para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la Ejecución Contractual según el caso, de la conducta que dispone el Artículo , Romano V, Literal b) de la , relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la Adjudicación de la Contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por contrario se remitirá a Procedimiento para conocer la Resolución Final. VI. MONTO TOTAL DEL CONTRATO, FUENTES DE LOS RECURSOS Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato es de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 103,709.76), que pagará a o a quién ésta designe legalmente por el suministro del servicio objeto de este contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la de У a la de hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la fuente de financiamiento , con el cifrado presupuestario DOS CERO DOS DOS - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO DOS





CERO DOS - DOS UNO - UNO, especifico CINCO CUATRO TRES CERO SIETE, por la cantidad de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$103,709.76) dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados presupuestarios que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. VII. CONDICIÓN, PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO: Por motivo de cierre contable, no se recibirá suministro y dará trámite a facturas y documentos de pago los últimos tres días de cada mes. La cancelación se efectuará en la División de de , en dólares de los , en un plazo treinta a sesenta días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la de la de , factura en duplicado cliente y tres fotocopias, detallando en ella el número de Proceso, número de Contrato, número de Renglón, además detallando el uno por ciento en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de de y a la de ; la que deberá presentar en la Unidad Financiera Institucional a nombre del debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el de original del Acta de , y fotocopia de aprobación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. VIII. FIANZA Y GARANTIA: El Contratista rendirá por su a través de un Banco, Compañía Aseguradora o cuenta y a favor de Afianzadora con domicilio legal en y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, una FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto y sus obligaciones a favor de El Hospital por un valor de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





AMERICA, (\$15,556.46) equivalentes al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de distribución del presente y permanecerá vigente por un periodo de QUINCE meses al plazo contractual. La fianza deberá presentarse en la de ubicada en У . IX. SANCIONES Y MULTAS: Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de de la , y cuando incurriere en У mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la de de la . X. SOLUCION DE У **CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por Arreglo Directo, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la de la Pública. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de Arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el titulo tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la de y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier que en lo . Los gastos de arbitraje serán cubiertos a tenga prorrata por cada una de las partes. XI. RECEPCION DEL SUMINISTRO: Cuando el Servicio especificado en el presente contrato, haya sido realizado por El Contratista y recibido por la Institución de acuerdo en la cláusula PRIMERA Y CUARTA de este de , quien verificará que el contrato, delegará un servicio a brindarse cumple estrictamente con las condiciones establecidas en este Contrato. Además, la entrega comprende, entregar acta y

para completar el proceso, caso contrario se tendrá por no entregado el servicio que se





traducirá en incumplimiento de entrega. Las horas de entregas son: a) de las siete horas con treinta minutos a las doce horas, y b) de las trece horas a las catorce horas con treinta minutos. XII. CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO: Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos noventa y dos al cien de de la У Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los romanos I y IV del presente contrato y lo establecido en la notificará a El Contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo si dentro del plazo de diez días calendarios, contados a partir de la fecha en que el contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no se hicieren los arreglos satisfactorios a la Institución para corregir la situación, vencido el plazo señalado, , dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte en estos casos , hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. XIII. MODIFICACIONES: Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización de la Dirección y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que se reserva el derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso. XIV. VIGENCIA: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos y podrá prorrogarse de conformidad al artículo ochenta y tres de la de la У

partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San

Vicente. El Contratista, en caso de acción judicial aceptará el depositario judicial de sus

. XV. JURISDICCIÓN: Para los efectos legales del Contrato, expresamente las





bienes que propusiere , qu	uién lo exime de rendir fianza. XVI. LEGISLACION				
APLICABLE: Para los efectos legale	es del presente contrato, las partes nos sometemos				
en todo a las disposiciones de la	as , renunciando a efectuar				
reclamaciones que no sean las estab	plecidas por este contrato y las Leyes de este país.				
XVII. ADMINISTRADOR DEL CO	NTRATO: Para la Administración del presente				
contrato el designa a la Se	ñorita quien				
será responsable de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el					
debido cumplimiento en los térm	inos establecidos e informar a la de				
у	, cualquier inconformidad, a efecto de hacer				
efectiva la aplicación de las multas	con base al artículo ochenta y cinco de la Ley de				
y de l	a y cualquier otra sanción				
aplicable. Así mismo será el enlace e	entre y .				
se hará de conformidad al artículo	o ochenta y dos bis de de y				
de la	y de procedimientos para el ciclo				
de y	de las Instituciones de la				
Pública. XVIII. NOTIFICACIONES: L	as notificaciones entre las partes deberán hacerse				
por escrito y enviadas vía mensaje	ería, correo electrónico registrado, o certificado o				
transmitido por fax. Salvo disposicio	ón expresa de este contrato, todos los plazos se				
computaran a partir de la fecha de re	ecepción efectiva de la notificación y tendrán efecto				
a partir de la fecha de su recepción e	en las direcciones que a continuación se indican: El				
Oriente,	, Tel - , e-mail:				
_ @	y en y				
No ,	, , Tel -				
, - , - ,	- e-mail: ,				
<u>.</u> ,	;				
En fe de lo cual firmamos el pr	esente contrato en la ,				
departamento de San Vicente, a lo	s treinta días del mes de Junio del año dos mil				
veintidos.					



En la

, a las ocho horas del día treinta del mes

F_Dr. Reynaldo Antonio Reyna Metendez
Contratante

FSra. Rosa Mirna Jiménez de Fuentes
Contratista

de junio del año dos mil veintidós. Ante Mí. mayor de edad, Notario, del domicilio de , Departamento de **COMPARECEN:** los señores , de treinta y , del domicilio de siete años de edad, Doctor en , departamento , A quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de de Identidad , y Número de Identificación Tributaria , actuando en carácter de de , del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria ; quien en el transcurso del presente instrumento se denomina " personería que DOY FE de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Acuerdo número UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud y de conformidad con el doscientos diecinueve. proveído por la doctora , de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número Doscientos cuarenta,





Tomo número cuatrocientos veintiuno, de	fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil
dieciocho, con fundamento en el artículo d	
	asignar nombramiento en Propiedad como
y	adignar membramiente en riepiedad ceme
	eve de Noviembre del año dos mil diecinueve.
b) Reglamento General de Hospitales de	
, 3	Tomo CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de
	diecisiete, que contiene Acuerdo número
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO en el	
y su	es el quien está
facultado para representarlo	, por lo tanto está facultado
para otorgar actos como el presente y por	
. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	dad, empleada, del domicilio de la ciudad y
•	ero Documento Único de Identidad número
departamento de San Salvador, con num	– , y Número de Identificación
Tributaria un mil –	•
	y 2 22ma Anadorada Canaral Administrativa da
	o como Apoderada General Administrativa de
la Sociedad , DE,	,
, con Número de Identificación Tri	
	ien en el transcurso del presente instrumento
	ersonería que DOY FE de ser Legitima y
suficiente, por haber tenido a la vista: a)	Copia Certificada de Testimonio de Poder
General	, a las diez horas del día
veintisiete de mayo del dos mil veintidós	s, ante los oficios notariales del
, e inscr	ito en el al número
TREINTA Y OCHO del Libro número DOS	S MIL CIENTO VENTICINCO del registro de
otros Contratos Mercantiles del Folio Do	OSCIENTOS OCHENTA Y CINCO al folio
DOSCIENTOS NOVENTA, a las diez hor	as y un minutos del día treinta de mayo de
dos mil veintidós, en el que consta qu	ue la señora



Dr. Reynaldo Antonio Reina

Contratante

HOSPITAL SANTA GERTRUDIS

es Apoderada de la Sociedad Sociedad , que se abrevia DE . . en el cual le confiere facultades generales que según ley corresponde al , mercantil, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Yo la suscrita Notario Hago Constar que la Escritura de Constitución de la Sociedad, el dio Fe de la y de la Existencia Legal de la Sociedad. Y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento que antecede, que en su orden se leen "ILEGIBLE" e "ILEGIBLE", en el cual han convenido en celebrar el Presente CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERIA PARA EL AÑO 2022, FONDOS GOES, mediante el cual el Contratista se obliga a Proveer el " , para el año dos mil veintidos", a precios firmes, de acuerdo a la forma. Especificaciones, Cantidades y demás Clausulas establecidas en el documento que Antecede. Yo la Suscrita Notario DOY FE que las firmas anteriormente relacionadas son AUTENTICAS por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los otorgantes, quienes me manifiestan que reconocen todos los conceptos vertidos en el anterior Documento que hoy se Legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los Efectos Legales del presente Instrumento, que consta de ocho hojas útiles y leída que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican el contenido y firmamos. DOY FE.

Rosa Mirna Jiménez de Fuentes

Contratista